



El H. Ayuntamiento de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo, a través del Instituto Municipal de la Juventud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 342-ter del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y el artículo 124 bis, fracción VII del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez y con el propósito de brindar a las y los jóvenes del Estado, un espacio de análisis y expresión en el cual puedan dar a conocer sus propuestas para enriquecer el marco normativo municipal.

Convoca:

A los jóvenes de 18 a 25 años, a participar en el "Segundo Cabildo Juvenil por un Día" del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los días 26 y 27 de febrero del año 2020, en la ciudad de Cancún, en la sede del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, conforme a las siguientes:

BASES:

I. De la organización:

El H. Ayuntamiento de Benito Juárez, a través del Instituto Municipal de la Juventud, en coordinación con la Comisión para el Desarrollo Juvenil, tendrán la responsabilidad de organizar y llevar a cabo el Segundo Cabildo Juvenil por un Día.

II. Integración:

El Segundo Cabildo Juvenil por un Día 2020, se integrará por 17 jóvenes, que representarán cada uno de los integrantes del Cabildo del Municipio.

III. De la selección y difusión:

El Instituto Municipal de la Juventud y la Comisión para el desarrollo Juvenil, seleccionarán a las y los jóvenes que conformarán "El Segundo Cabildo Juvenil por un Día 2020".

Para tal efecto, la presente convocatoria deberá ser difundida ampliamente por el H. Ayuntamiento, las Unidades Administrativas Municipales vinculadas a la atención de la Juventud, el Instituto Municipal de la Juventud, a través de los distintos medios de comunicación, en los portales de internet de las autoridades organizadoras, redes sociales y en las instituciones educativas del nivel medio superior y superior del municipio.

IV. De los requisitos:

Los jóvenes interesados en participar en "El Segundo Cabildo Juvenil por un Día 2020", deberán cumplir con los siguientes requisitos.

- A. Tener entre 18 y 25 años, cumplidos al momento de su registro como participante.
- B. Residir en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
- C. No ser servidor público de la Administración Pública a nivel Federal, Estatal, Municipal.
- D. Presentar una propuesta en los términos de la presente convocatoria.
- E. No haber participado como regidor o suplente en los Cabildos Juveniles anteriores del Ayuntamiento de Benito Juárez.

V. De la propuesta y documentación:

La propuesta deberá contener los siguientes requerimientos mínimos siguientes:

- Datos del participante: Nombre, edad, fecha de nacimiento, nivel educativo, ocupación, dirección, número de teléfono, correo electrónico, lugar y fecha de presentación y firma.
- Exposición de motivos o justificación: Consistirá en las razones y motivos en los que fundamenta su propuesta, mismos que podrán definir los alcances y beneficios.
- Propuesta de iniciativa: Reglamento o artículo que se proponga crear o modificar. Deberá

señalar con precisión la idea o ideas principales reafirmando su posición particular.

- Documentación: acta de nacimiento o copia de credencial de elector.
- Deberá ser una propuesta relacionada con alguna necesidad o problemática del Municipio y enfocada a los siguientes ejes:

Seguridad Ciudadana	Justicia Social	Eficacia y Transparencia	Desarrollo Sostenible
Seguridad pública	Cultura y deporte	Evaluación de servidores públicos	Protección y conservación de la biodiversidad
Prevención de la violencia de género	Emprendimiento de las juventudes	Combate a la corrupción	Energías renovables
	Participación ciudadana		Agua limpia y saneamiento
	Desarrollo Económico		Ciudades y comunidades sostenibles

La propuesta deberá presentarse de manera impresa y/o digital, en formato de office word, párrafo justificado, letra arial 12, interlineado 1.5 con un mínimo de 2 y un máximo de 5 cuartillas.

VI. De la recepción de documentos:

El registro y entrega de la propuesta y documentación anexa, se deberá realizar bajo el siguiente esquema:

Del día de la publicación de esta convocatoria al 16 de febrero del presente año, se recibirán de forma física y/o electrónica las propuestas de iniciativas y la documentación respectiva de cada uno de los participantes, en el Instituto Municipal de la Juventud ubicado en Avenida Nader, Supermanzana 5, edificio Plaza Centro, oficina 401.

VII. Del proceso de selección:

El procedimiento de selección: Se llevará a cabo mediante sesiones públicas, en el "Salón Presidentes" del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Tulum #5, manzana 5, supermanzana 5, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, el día **19 de febrero** del presente año en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

En esta sesiones los jóvenes deberán exponer un tema de forma oral, positiva e institucional, el cual deberá durar entre 3 y 5 minutos, bajo el temario establecido en esta convocatoria. Por razones de igualdad, ningún joven podrá acompañar su exposición con material electrónico, gráfico, audiovisual o escrito, puede en todo caso, auxiliarse de hojas o tarjetas exclusivamente para consulta personal.

VIII. Jurado Calificador:

El jurado calificador estará integrado por un representante del Instituto Electoral, un representante de la Sociedad Civil, un representante de la Comisión de Derechos Humanos, un representante del Congreso del Estado de Quintana Roo, de la Confederación Patronal Mexicana y los regidores integrantes de la Comisión para el Desarrollo Juvenil.

El jurado calificador evaluará los siguientes aspectos:

- Facilidad de palabra
- Expresión corporal
- Conocimiento del tema
- Viabilidad de la propuesta

El jurado deberá elegir a 17 participantes que conformarán el Segundo Cabildo Juvenil por un Día, 2020 en calidad de Propietarios como sigue:

- A. El joven que gane el primer lugar ocupará

el puesto de Presidente Municipal Juvenil.

- B. El joven que gane en segundo lugar ocupará el puesto de Síndico Municipal Juvenil.
- C. 15 regidores juveniles

Cumpliendo con la equidad de género el jurado deberá elegir a 8 del sexo masculino y a 8 del sexo femenino.

IX. De las fechas del proceso de selección:

El día 19 de febrero del presente año en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

X. De los resultados:

Los resultados del proceso de selección se darán a conocer el 20 de febrero del presente año, a través del Instituto Municipal de la Juventud y serán publicados a través de página oficial y sus redes sociales en esa misma fecha.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria para el Desarrollo Juvenil, el día viernes 21 de febrero de 2020, entregarán de manera personal a los jóvenes electos, las constancias que los acreditan al derecho de participar como Presidente Municipal Juvenil, Síndico Municipal Juvenil y Regidores Juveniles, para integrar el "Segundo Cabildo Juvenil por un Día 2020"

XI. Del Segundo Cabildo Juvenil por un Día del Municipio de Benito Juárez, del Estado de Quintana Roo 2020.

El Segundo Cabildo Juvenil por un Día del Municipio de Benito Juárez 2020, se realizará en la ciudad de Cancún los días 26 y 27 de febrero del año en curso, en la sede del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

- El día 26 de febrero se llevarán a cabo mesas de trabajo y diferentes actividades para el desarrollo de las propuestas.
- El día 27 de febrero se celebrará la Primera Sesión Ordinaria del Cabildo Juvenil del año 2020.

XII. De las propuestas:

Las propuestas emanadas del Cabildo Juvenil deberán ser turnadas a las Comisiones correspondientes, con la finalidad de presentarles el resultado de la labor, mismas que se incorporarán, según sea el caso, al trabajo legislativo del H. Ayuntamiento Municipal.

XIII. Queda prohibido a los participantes hacer cualquier alusión partidista o representativa distinta al objeto del evento.

XIV. De los reconocimientos:

Los integrantes del "Segundo Cabildo Juvenil por un Día del Municipio de Benito Juárez 2020" obtendrá un reconocimiento del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, por la distinción de haber formado parte de la vida política del Municipio.

XV. La comisión para el Desarrollo Juvenil, garantizará el cumplimiento de las presentes bases en términos de lo previsto en la presente convocatoria.

XVI. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por el Instituto Municipal de la Juventud.